

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	270.450,00
Total Pasivo	270.450,00

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Liquidadora, Rocío González del Valle.—41.527.

FUNDICIÓN Y FABRICACIÓN PARA AJUSTES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 13 de junio de dos mil siete, acordó la disolución y liquidación de la sociedad aprobando el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	25.412,16
Edificios y Construcciones	108.182,18
Total Activo	133.594,34
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Préstamo socios.....	73.493,13
Total Pasivo	133.594,34

Barcelona, 13 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Jose Font Punsola y Francisco Font Punsola.—41.862.

FUNESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Funespaña, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria y Ordinaria que se celebrará en la ciudad de Almería, en la Avenida Reina Regente, nº 8, Gran Hotel Almería, el día 25 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 26 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de «Funespaña, Sociedad Anónima» y de las cuentas anuales consolidadas de «Funespaña, Sociedad Anónima» y sociedades filiales, correspondientes ambas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Tercero.—Ampliación del número de consejeros miembros del Consejo de Administración de la sociedad en uno más respecto del número actual, fijándolo en nueve (límite máximo estatutariamente previsto, no requiriéndose, en su consecuencia, modificación de los estatutos Sociales).

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Quinto.—Nombramiento o reelección del auditor de la sociedad.

Sexto.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general del día 29 de junio de 2006.

Séptimo.—Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: Acta Notarial: El Consejo de Administración, en uso de la facultad estable-

cida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante Acta Notarial de la Junta.

Asistencia y delegación: Tienen derecho de asistencia a esta Junta los accionistas que, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, estén en posesión de la correspondiente tarjeta de asistencia y a cuyo nombre figuren inscritas al menos veinticinco acciones de la Sociedad en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la Junta.

El derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2006, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo Ejercicio.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse por escrito al domicilio social.

Información adicional y documentación disponible en la página web: Igualmente a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.funespana.es>), entre otros los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales y el informe de gestión de «Funespaña, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio 2006, junto con el informe de auditoría, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

(ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de la Junta General.

(iii) El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad en Almería, C/ Sufilí, nº 4, o en Madrid, C/ José Abascal, nº 42, 3º izquierda, y al teléfono de atención al accionista 91.700.30.20 de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve de lunes a jueves y de nueve a catorce los viernes.

Madrid, 19 de junio de 2007.—Juan José Fernández-Arroyo Manso, Secretario del Consejo de Administración.—42.199.

GAMBASTAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GAMBAFRESH, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 31 de mayo de 2007, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de Gambafresh, Sociedad Limitada y Gambastar, Sociedad Limitada aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad Gambastar, Sociedad Limitada absorbe a Gambafresh, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque

todo el patrimonio y obligaciones y derechos de la absorbida, en sucesión universal.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción formulado por los administradores de las sociedades intervinientes y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de socios, acreedores y personal de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales, ni ventajas a socios, Administradores o expertos. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Valdorros, 1 de junio de 2007.—El Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Gambastar, Sociedad Limitada y de Gambafresh, Sociedad Limitada, Antarnova, Sociedad Limitada Unipersonal representada por su Administrador único, Don José Ignacio Cuevas Redondo.—40.778. y 3.ª 20-6-2007

GENERAL DE RELOJERÍA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

INTERNACIONAL DE RELOJERÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

ARTESANÍA DE LUJO, S. A.

Sociedad unipersonal

RELOJES RADIANT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades General de Relojería, Sociedad Anónima, Internacional de Relojería, Sociedad Anónima, Artesanía de Lujo, Sociedad Anónima y Relojes Radiant, Sociedad Limitada, por acuerdo de fecha uno de junio de dos mil siete ha acordado la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de las tres últimas sociedades, por parte de la primera, con disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas, cuyo patrimonio será traspasado en bloque a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a la sociedad General de Relojería, Sociedad Anónima Unipersonal. Los balances de fusión aprobados por las respectivas compañías cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa también del derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, pueden